

**CIRCULAR No. PE-11-2018**  
Tegucigalpa, M.D.C., 03 de abril de 2018

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento la Certificación del Acuerdo 007-2018 contenido en el Acta Extraordinaria No. 004-2018 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) mediante la cual se aprueban los valores de Bonos vigentes para el año 2018, y el valor tope de vivienda social así:

RANGO DE INGRESOS	VIVIENDA UNIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR	
	POBLACIÓN GENERAL (L)	OPERADORES DE JUSTICIA (L)	POBLACIÓN GENERAL (L)	OPERADORES DE JUSTICIA (L)
Hasta 2 SM	110,000.00	130,000.00	220,000.00	235,000.00
Mayor de 2 hasta 3 SM	100,000.00	115,000.00	160,000.00	175,000.00
Mayor de 3 hasta 4 SM	90,000.00	100,000.00	140,000.00	155,000.00

<b>VALOR TOPE DE VIVIENDA SOCIAL</b>	L 800,000.00
--------------------------------------	--------------

Posteriormente se les estará remitiendo la Circular con el desglose de los nuevos productos financieros del BANHPROVI, que incluirán los montos de los Bonos vigentes, así como el nuevo valor tope de vivienda social y el respectivo monto máximo a financiar.

Atentamente,



**Lig. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes**  
Presidente Ejecutivo

C: Archivo